

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

A través del presente se comunica que la Jueza Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, admitió la solicitud especial de restitución de tierras con radicado N° **700013121001-2022-00006-00**, y en dicha providencia ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, e igualmente los sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio denominado “*Limos y Números Parcela No. 36 – Finca Membrillo*”, el cual hace parte del predio de mayor extensión “*Limos y Números*” identificado con F.M.I. 342-31543, localizado en el corregimiento de Almagra, jurisdicción del municipio de Ovejas Sucre; así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los mismos, con excepción de los procesos de expropiación.

Lo anterior para los fines establecidos en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de 6 de marzo de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Sincelejo, julio 25 de 2023.



CANDELARIA MONTENEGRO LUNA
Secretaria